



**Ayuntamiento de Ojós
(Murcia)**

Estimado vecino:

Uno de los problemas a los que se enfrenta nuestro municipio es la reducción de la población juvenil e infantil, de modo que cada año se reduce el número de jóvenes que residen en el municipio o que forman aquí una familia. Como consecuencia de esto, el número de niños escolarizados ha decrecido hasta cifras muy preocupantes de modo que, de seguir esta tendencia, está en riesgo la continuidad del Colegio.

Para intentar aumentar la población infantil, que es una característica esencial de un pueblo “vivo” y que constituye la esencia y la garantía de futuro del mismo, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ojós ha aprobado algunas medidas que intentan incentivar que los niños de este municipio se queden en él y que aumente el número de niños hasta un tamaño que permita que todos ellos reciban una educación adecuada a su edad, separados por grupos y que no existan niños de edades muy diferentes en la misma clase. En la actualidad existen dos grupos separados, pero aspiramos a tener **tres grupos** a corto plazo; para ello hacen falta más niños en el Colegio.

Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo anterior se adoptarán las siguientes medidas:

1ª. Mantener la ayuda a la natalidad aprobada en la legislatura anterior de hasta **500 €** por cada nuevo nacimiento que se produzca en el seno de familias residentes en el municipio. La cantidad total prevista para este fin se incrementará en el **Presupuesto de 2012 desde los 2.000 € hasta los 3.000 €**.

2ª. Aprobar una nueva ayuda para los niños que cursen sus estudios en nuestro Colegio. Esta ayuda oscilará entre los 1.000 y los 400 € por curso, en función de la edad de los niños, de acuerdo con el siguiente baremo:

Edad del niño escolarizado	Importe de la Ayuda
De 3 a 5 años	1.000 €/año
De 6 a 7 años	800 €/año
De 8 a 9 años	600 €/año
De 10 a 12 años	400 €/año

Para obtener esta ayuda por escolarización cada alumno debe presentar, además de la solicitud un certificado de aprovechamiento académico expedido por el Secretario/a del Colegio. En caso de no obtener un certificado académico positivo la ayuda podrá ser denegada tras el análisis del expediente por una Comisión formada por representantes del Ayuntamiento y del Colegio. El importe total de estas ayudas será consignado en el Presupuesto de 2012, reduciendo esta cantidad de la destinada a Fiestas en años anteriores.

Atentamente,

Ojós a 3 de noviembre de 2011

El Alcalde

Fdo.: Pablo Melgarejo Moreno